DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2154358

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 3150005487, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL ESTACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 193, de 25 de mayo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 3150005487, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Estación, del Instituto de Previsión Social, en el Funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 2956918, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE ESTACIÓN EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta Nº 197, de 27 de mayo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 2956918, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Estación, del Instituto de Previsión Social, en el Funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DISPONE TÉRMINO DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA AMBIENTA SpA, POR RAZONES QUE SE INDICAN

Por resolución exenta I Nº 16, de 8 de junio de 2022, el jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria, dispone el término a contar de su total tramitación, al "Contrato de Comodato", suscrito con fecha 10 de marzo de 2021, entre este Instituto de Previsión Social y Constructora Ambienta SpA, sancionado por resolución exenta I Nº 13, de 12 de marzo de esa misma anualidad, por medio del cual este Instituto entregó en Comodato a la citada empresa Constructora, el inmueble de su propiedad ubicado en Avda. Escuela Agrícola Nº 1697, comuna de Macul, Región Metropolitana.- Nicolás Fernández Abdala, Jefe (S) del Departamento Administración e Inmobiliaria.

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA I Nº 24, DE 15.06.2021, QUE APROBÓ EL "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO CON FECHA 31.05.2021, CON EL ARRENDADOR DON ABEL HERMINIO BÓRQUEZ MAYORGA, RESPECTO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE RÍO MAITÉN Nº 518, DE LA COMUNA Y CIUDAD DE COCHRANE, REGIÓN DE AYSÉN

Por resolución exenta I Nº 17, de 17 de junio de 2022, el jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria, aprueba la modificación del resuelvo Nº 3 de la resolución exenta I Nº 24, de 15 de junio de 2021, que aprobó "Contrato de Arrendamiento", suscrito con fecha 31 de mayo de 2021, entre este Instituto de Previsión Social y don Abel Herminio Bórquez Mayorga, sobre su propiedad ubicada en calle Río Maitén Nº 518, de la comuna y ciudad de Cochrane, Región de Aysén, en el sentido de designar a partir de su total tramitación, como

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Administradora Titular del referido contrato, a la funcionaria Wilma Marín Sandoval, de la Dirección Regional IPS Región de Aysén, quien tendrá las facultades y responsabilidades que se indican en la Cláusula Octava de la mencionada convención.- Nicolás Fernández Abdala, Jefe (S) del Departamento Administración e Inmobiliaria.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 3150005681, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL TALCA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 218, de 23 de junio de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 3150005681, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Talca, del Instituto de Previsión Social, en el Funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº44500039563, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE CAUQUENES, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 217, de 23 de junio de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 44500039563, del Banco del Estado de Chile, Abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Cauquenes, del Instituto de Previsión Social, en el Funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº43500106183, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SUCURSAL TALCA, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL TALCA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 219, de 23 de junio de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 43500106183, del Banco del Estado de Chile, para el Centro de Atención Previsional Integral IPS Talca, del Instituto de Previsión Social, en el Funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº43300027092, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE CONSTITUCIÓN, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 222, de 24 de junio de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 43300027092, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Constitución, del Instituto de Previsión Social, en el Funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 710024532, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL CURICÓ EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 221, de 24 de junio de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 710024532, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Curicó, del Instituto de Previsión Social, en el Funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y MEDICENTER UNO SPA

Por resolución exenta Nº 224, de 28 de junio de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba "Convenio de Colaboración entre Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y Medicenter Uno SpA" y sus Anexos Nº 1 y Nº 2, suscrito con fecha 10 de junio de 2022.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

CALIFICA COMO TRABAJO PESADO, LAS ACTIVIDADES DE "OPERARIO CALIFICADO MECÁNICO" Y "MECÁNICO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENCIÓN", DESARROLLADAS PARA EL EMPLEADOR "EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO"

Por resolución exenta Nº 229, de 29 de junio de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba solicitud presentada y califica como Trabajo Pesado las labores de "Operario Calificado Mecánico" y "Mecánico del Departamento de Mantención", desarrolladas para el empleador "Empresa de Ferrocarriles del Estado".- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa, Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl